

POLÍTICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Turística Integral Islas Marías”, S. A. de C. V. es una empresa 100% mexicana que tiene por objeto la prestación integral de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías, teniendo como principal propósito el acercar al turismo a la Reserva de la Biosfera Islas Marías, bajo un modelo de desarrollo sustentable y respetuoso de su hábitat, promoviendo la protección de la naturaleza y la biodiversidad ambiental.

1. Reservaciones y compra de paquetes turísticos.

- 1.1 Las reservaciones y compra de paquetes turísticos se pueden adquirir por medio del sitio web <https://visitaismarias.com>, stands de venta y vía telefónica a través del *call center*.
- 1.2 En nuestro sitio web se pueden consultar los diversos paquetes de viaje que ofrece “Turística Integral Islas Marías”, S.A. de C.V., efectuar reservaciones, señalar punto de embarque, seleccionar el tipo de hospedaje, igualmente podrá consultar precios (mismos que pueden estar sujetos a cambios dependiendo de la temporada), disponibilidad de fechas para viajar así como los lugares o sitios de interés dentro de Puerto Balleto, información histórica de Islas Marías, teléfonos de contacto, comentarios adicionales y otros elementos de interés para las decisiones de su reservación.
- 1.3 **Traslado marítimo.** La empresa TURIIMAR pone a su disposición el sitio web <https://visitaismarias.com>. donde ofrece dos puntos como puertos de zarpe y arribo; el recinto portuario de San Blas, Nayarit., ubicado en Avenida Benito Juárez Núm. 224 C.P. 63744, y la Terminal de Cruceros en Mazatlán, Sinaloa., ubicado en Av. Emilio Barragán 190, Lázaro Cárdenas, 82040 Mazatlán, Sinaloa.; dentro de nuestro sitio web podrá seleccionar la fecha de traslado, tipo de habitación, tipo de cabina y número de pasajeros que usted requiera. También se pueden realizar consultas como el precio, tipo de asiento y la disponibilidad según la fecha seleccionada. Los traslados desde estos dos puntos se harán en alguno de nuestros transbordadores.
- 1.4 **Asistencia Especial.** En caso de necesitar asistencia especial para personas con limitaciones motrices y/o cualquier tipo de discapacidad deberá informar al momento de reservar las necesidades o requerimientos como sillas de ruedas, atención médica especializada a cargo del personal que labora en Islas Marías. En el caso de los animales de apoyo psicológico o para débiles visuales, deberá informarlo a la empresa a efecto de recibir la información correspondiente a través de la validación de la Asociación Mexicana de Animales de Servicio (AMAS) a través del sitio web [A.M.A.S. Asociación Mexicana de Animales de Servicio](#) realizando el llenado de un formulario donde deberá anexar las constancias médicas o de los especialistas públicos donde se determine el tipo de discapacidad a fin de estar en las posibilidades y dar todas las facilidades, así mismo respecto de los animales de apoyo que estos se encuentren registrados como animales de compañía a efecto de que su estancia sea placentera.
- 1.5 **Hospedaje.** Mediante el sitio web podrá seleccionar el hospedaje de su preferencia, pudiendo seleccionar los diferentes tipos de alojamientos con los que contamos, es importante que al momento de hacer su reservación en caso de requerir “asistencia especial” tales como silla de ruedas, rampas de acceso lo especifique en este rubro.
- 1.6 **El Centro Turístico cuenta con el siguiente tipo de hospedaje:**
 - 1.6.1 Casa sencilla: capacidad de cuatro personas.
 - 1.6.2 Casa doble: capacidad de hasta cuatro a ocho personas.

- 1.6.3 Casa cuádruple: capacidad de hasta cuatro a seis personas.
- 1.6.4 Casa familiar 4: capacidad de seis personas.
- 1.6.5 Casa familiar 5: capacidad de cuatro personas.
- 1.7 **Alimentos.** Se encuentran incluidos en el paquete, siendo de tipo buffet durante su estancia en la Isla; teniendo derecho a un box lunch a bordo de los transbordadores. Asimismo, los turistas durante su estancia podrán adquirir otro tipo de alimentos en los lugares y horarios establecidos, en caso de ser alérgico algún tipo alimento o requerir alimentación especial deberá de especificarlo en "asistencia especial" para que le sea considerado.
- 1.8 **Seguro de viaje.** Al reservar, el turista nacional y/o extranjero se encuentra protegido con un seguro de viaje, a fin de que reciba el apoyo que requiera contra cualquier incidente durante el recorrido marítimo, así como durante su estancia en Isla María Madre. En caso de que el turista desee hacer valer las condiciones generales del seguro, éste deberá solicitarlas directamente a la empresa que expidió el seguro de viajero para hacer validos los beneficios contratados y que los ampara durante su viaje al Destino Turístico Islas Marías.

Nota: El visitante será responsable de la información que proporcione en la plataforma <https://visitaismarias.com> o en su caso a través del call center para la expedición del seguro de viaje, toda vez que dicho seguro será válido únicamente para la persona a quien correspondan los datos brindados.

- 1.9 **Cuota de acceso al Área Natural Protegida (ANP).** Al adquirir su paquete se encuentra incluido el cobro de la cuota establecida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para el acceso a la biósfera. Quedando exceptuados de dicha cuota las personas que se encuentren bajo los supuestos que a continuación se mencionan y que podrá encontrar a través de los filtros de nuestro sitio web:
 - Niños menores de 12 años y adultos mayores de 60 años de nacionalidad mexicana no pagan el acceso al Área Natural Protegida; presentando credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
 - Estudiantes y maestros de nacionalidad mexicana obtienen el 75% de descuento, presentando credencial vigente.
 - Extranjeros que no tengan comprobante de residencia en el país; pagarán el acceso al Área Natural Protegida en su costo total.
 - Personas con discapacidad de nacionalidad mexicana no pagan el acceso al Área Natural Protegida, presentando credencial de CRENAPEP (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad).
 - Los habitantes de los municipios que se ubiquen en las zonas de alta y muy alta marginación, identificados en el listado de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, siempre que se acredite con una identificación oficial con domicilio en dichos municipios, tendrán un 75% de descuento.
 - El cobro se realizará por medio de nuestra página web (<https://visitaismarias.com>), el costo está basado en el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de diciembre de 2024, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en el artículo 198 fracción I Quáter y lo podrá encontrar en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745786&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0

Nota: Para hacer válidos estos descuentos del 75% y 100% tendrá que acreditarse con la

identificación que corresponda mediante su reservación a través de nuestro Call Center al número 5624333058.

- 1.10 **Pago y facturación.** Una vez completado el proceso de registro y compra de cualquier paquete turístico en el sitio web <https://visitaismarias.com>, se deberá efectuar el pago mediante nuestra plataforma clip, tarjeta de crédito, débito, transferencia electrónica o depósito bancario, a fin de respetar la reservación del visitante.

En caso de que el visitante requiera factura por los diversos servicios prestados por esta Empresa, se deberá llenar los requisitos y remitir al correo electrónico turiimarfinanzas@gmail.com el formulario de nombre “**facturación**” que podrá ser hallado en el sitio web <https://visitaismarias.com>, lo anterior para que dentro del término posterior a 72 horas sea enviado el comprobante fiscal al medio electrónico proporcionado por el visitante.

Nota: si los datos asentados en el formulario no coincidieran con la información señalada en su constancia de situación fiscal actualizada por el SAT, no podrá emitirse el CFDI correspondiente debido a que nuestro sistema de facturación se actualizó a la nueva versión 4.0 de conformidad con las disposiciones fiscales relacionadas con comprobantes fiscales por el SAT, por lo tanto, es requerido que nuestros clientes validen que sus datos fiscales que son obligatorios se capturen conforme a su constancia de situación fiscal o en su defecto de manera opcional se remita esta constancia junto con el formulario “facturación” a fin de que no exista error en la información. Los datos obligatorios que serán validados por el SAT además del RFC son los siguientes: nombre o razón social sin incluir el régimen de capital, código postal, régimen fiscal y uso de factura.

Finalmente se informa al público en general que las facturas serán expedidas el mismo mes en que se generó el pago, en caso de haberla solicitado.

- 1.11 **Garantía de prestación de servicio.** La prestación del servicio se encuentra garantizado mediante los boletos emitidos por el sistema una vez efectuado el pago total de su reservación.
- 1.12 **Información, dudas y aclaraciones sobre la reservación:** Ponemos a su disposición los números de contacto 56-2433-3058, 56-2037-7109 y 56-2028-5238 para todos los asuntos relacionados con su reservación, aclaraciones, dudas y/o consultas, así como los correos electrónicos: reservaciones@visitaismarias.com y contacto@visitaismarias.com para recibir comentarios, sugerencias y recomendaciones.
- 1.13 **Observancia de la Ley.** Las políticas de reservaciones y venta de paquetes turísticos de “Turística Integral Islas Marías” cumple con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones aplicables.
- 1.14 **Deslinde de responsabilidad.** La empresa “Turística Integral Islas Marías”, S. A. de C. V. no cuenta con ningún tipo de convenio con terceros, agencias de viajes o prestadores de servicios, por lo cual no existe responsabilidad sobre las reservaciones no efectuadas a través de la página web <https://visitaismarias.com>.

2. Cancelaciones y modificaciones a las reservaciones

- 2.1. **Cancelaciones.** Las reservaciones canceladas por el cliente con 15 días naturales de antelación a la fecha de su zarpe del puerto designado (San Blas Nayarit, o Mazatlán, Sinaloa), serán reembolsadas en un 50% (cincuenta por ciento) debido a gastos administrativos; de 0 a 14 días naturales no será reembolsable, en caso de no llegar el día y la hora del zarpe en el punto asignado (San Blas Nayarit, o Mazatlán, Sinaloa) perderá su viaje y no existirá

reembolso.

- 2.2. **Se hace especial hincapié que por circunstancias extraordinarias cambiare la hora de zarpe se avisará en la** página web <https://visitaismarias.com.>, y se dará aviso por los medios de contacto proporcionados por el cliente, si por razones imputables a este último no correspondieran por no ser veraces o que no dé respuesta, **no habrá reembolso alguno** por lo que no existirá responsabilidad para la Empresa.

En el caso de los “viajes promocionales para derechohabientes de militares en activo y retirados”, en donde únicamente se les cobre el concepto de alimentación, no habrá reembolso en ningún caso por cancelación.

Por otro lado, en relación a las promociones y/o eventos realizados durante todo el año por esta Empresa con motivo de la temporada y/o evento festivo, los cuales se den a conocer a través de nuestras redes sociales oficiales, éstos quedarán sujetos a disponibilidad y no serán acumulables con otro tipo de descuentos, asimismo, no habrá reembolso alguno por su cancelación.

- 2.3. **Notificaciones sobre cancelación.** La información sobre las cancelaciones aplicables se le harán conocer al cliente a través del número telefónico que proporcionó al momento de hacer su reservación.
- 2.4. **Pérdida de validez de cortesía.** En caso de no presentarse en la fecha reservada al hacer uso de su cortesía, no será reembolsable y esta perderá su validez.
- 2.5. **Cancelaciones por condiciones climatológicas.** La empresa “Turística Integral Islas Marías”, S.A. de C.V., podrá cancelar los viajes al Archipiélago Islas Marías por factores climáticos y/o aquellos que pongan en riesgo la integridad física de los visitantes, mismos que se harán del conocimiento con 72 horas de antelación a su viaje programado. La empresa no se hace responsable de gastos relacionados a viajes, hospedajes, alimentación y demás gastos generados por el comprador para llegar a los puntos de zarpe en San Blas Nay., o Mazatlán, Sin., para su transportación al Archipiélago Islas Marías.
- 2.6. **Cupón por cancelación en caso de condiciones climatológicas adversas.** En los casos que por factores meteorológicos o por algún motivo externo y que este fuera del alcance, la empresa “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., se viera en la necesidad de cancelar el viaje, otorgará un cupón a cada usuario para estar en posibilidad de señalar nueva fecha, misma que no podrá pasar de los 365 días naturales siguientes a la expedición de citado cupón, siempre y cuando exista disponibilidad. Los servicios otorgados a través del cupón serán bajo los mismos términos establecidos en su reservación (traslado marítimo, hospedaje, alimentación, seguro y necesidades especiales). El cupón de cancelación cubre la misma cantidad de personas que se habían reservado antes de la cancelación, por lo cual el comprador no podrá usarlo para una cantidad superior. En caso de querer reservar para una cantidad diferente de personas, deberá efectuar una compra totalmente nueva. De no ser viable la opción del cupón por parte del visitante, el mismo tendrá derecho a solicitar la devolución o reintegro del recurso.
- 2.7. **Cantidad mínima de pasajeros para realizar viaje.** En caso de que la demanda turística sea menor a 20 turistas, la empresa se reserva el derecho a realizar el viaje al Centro Turístico, notificando vía telefónica, mensaje de texto o correo electrónico al contacto responsable de la compra 48 horas previas a la salida del viaje, esto sin que pudiese ocasionarle algún costo extra a la empresa por citada cancelación, siendo únicamente reembolsable el gasto originado de la compra del paquete turístico **adquirido** (transporte marítimo, hospedaje y

alimentación) **Nota. Como compensación se hará un upgrade de los servicios adquiridos.**

Por otro lado, esta Empresa "Turística Islas Marías" S.A. de C.V. no se hace responsable de los gastos ocasionados por el visitante derivados de la logística en su traslado a los puntos de zarpe (Mazatlán, Sinaloa y San Blas, Nayarit) de las embarcaciones que los llevarán al Centro Turístico Islas Marías, incluyendo vuelos aéreos, transportación terrestre alojamientos y comida, por lo cual será responsabilidad de los visitantes la logística y gastos que ésta ocasione.

- 2.8. **Modificaciones de servicios adicionales.** Los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación concerniente al cambio de pasajero, tipo de alojamiento y asiento en el transbordador que realicen por medio de la plataforma de "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. o a través del correo electrónico reservaciones@visitaismarias.com que aparece en el sitio web <https://visitaismarias.com>
- 2.9. **Modificaciones de traslado.** Los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación que realicen por medio de la plataforma de "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. o a través del correo electrónico reservaciones@visitaismarias.com que aparece en el sitio web <https://visitaismarias.com>
- 2.10. **Modificaciones de fechas.** Los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación que realicen por medio de la plataforma de "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. o a través del correo electrónico reservaciones@visitaismarias.com que aparece en el sitio web www.visitaismarias.com
- 2.11. En el caso de que sea solicitada alguna modificación en el cambio de fecha reservada y/o cambio de muelle para el embarque del traslado al destino turístico Islas Marías, el visitante acepta pagar el 3% (tres por ciento) del costo total de su paquete turístico para que se realice la modificación de su preferencia, esto por concepto de gastos administrativos generados de la misma. Asimismo, estas modificaciones deberán hacerse mínimo con 15 días naturales antes del viaje para ser procedentes, quedando sujeto además a la disponibilidad de fechas de próximos viajes y/o a la demanda turística señalada en el párrafo primero del punto 2.6 referente a la demanda turística.

3. Especificaciones del Área Natural Protegida (ANP)

- 3.1. **Alimentos y Bebidas.** "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. es responsable de dar a conocer de manera pública las restricciones en Isla María Madre referentes a los alimentos y bebidas introducidas por los visitantes. El visitante es responsable de apegarse a las normativas de la isla como Área Natural Protegida y cumplirlas. Las normativas se darán a conocer de manera pública por medio del sitio web, así como por correo electrónico una vez que se haya hecho la compra. Antes de abordar al medio de transporte, el equipaje del visitante se someterá a una inspección visual para asegurarse la no introducción a la Reserva de la Biosfera de artículos no permitidos. En caso de que el visitante no se apegue a las normas, se le retirará el artículo.
- 3.2. **Flora y fauna.** "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. es responsable de dar a conocer de manera pública las restricciones en la Isla María Madre referentes a la flora y fauna. El visitante es responsable de apegarse a las normativas de la isla y cumplirlas. La fragilidad insular y estricto apoyo a la normativa ambiental se darán a conocer de manera pública por medio del sitio web, así como por correo electrónico una vez que se haya hecho la compra. La flora y fauna de cualquier especie queda prohibida su ingreso a la isla por parte de los

visitantes; en caso de que el Visitante intente ingresar alguna de las dos mencionadas en esta política, se le negará el ingreso al transporte y a la isla. En caso de que el visitante no se apegue a las normas el boleto se verá cancelado por parte de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. para restringir su acceso al Área Natural Protegida sin derecho a reembolso.

- 3.3. **Equipaje.** Las especificaciones del equipaje de mano se muestran en el sitio web de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., siendo esta no mayor en medidas de 55 cm x 40 cm x 25 cm. Antes de abordar, el equipaje se someterá a un proceso de bioseguridad que consiste en una inspección para evitar ingresar agentes externos. Queda prohibido introducir armas de fuego, armas blancas, artículos punzocortantes, artes de pesca, equipo de buceo, snorkel, etc.
- 3.4. **Animales de ayuda y apoyo emocional.** Es necesario que el visitante antes de abordar presente la documentación emitida por un profesional médico especializado en salud mental, como puede ser, un psiquiatra, psicólogo o trabajador social clínico con licencia. La documentación debe ser reciente, emitida máximo seis meses antes de la fecha de su retornar de su viaje; debe indicar que la persona está bajo cuidado profesional y requiere de un animal de compañía diariamente. Debe ser llevado con arnés, correa o en jaula/transportadora (*kenel*). Si se transporta en jaula o transportadora, el visitante podrá sacar a la mascota de la jaula durante el trayecto, excepto en el zarpe y en el arribo. El visitante deberá presentar la cartilla de vacunación que incluya la primera aplicación de vacuna antirrábica o refuerzo vigente. Si el animal de apoyo emocional recibe por primera vez la vacuna antirrábica, esta deberá ser aplicada al menos 30 (treinta) días naturales antes de la fecha del viaje. Si tiene 15 (quince) meses de esas o más, deberá contar con el refuerzo de la vacuna antirrábica vigente para poder viajar sin esperar 30 (treinta) días naturales. También es indispensable que el animal de compañía de apoyo emocional cuente con una desparasitación vigente (no mayor a 6 meses tomando en cuenta la fecha de regreso). Para más información dejamos el siguiente enlace [PROGRAMA DE MANEJO RESERVA DE LA BIOSFERA ISLAS MARÍAS](#). Así mismo deberá enviar la documentación mencionada para coordinaciones directas con CONANP al correo juan.moya@conanp.gob.mx y girar copia a contacto@visitaislasmarias.com.
- 3.5. **Autorización y/o aviso para filmaciones, fotografía y videograbaciones dentro de la Reserva de la Biosfera Islas Marías.** El uso de aparatos de vuelo autónomo conocidos como “drones” se realizará exclusivamente con fines científicos o de educación ambiental, siempre que se ajuste a la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, publicada el 14 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; con base a los siguientes requisitos:
- 3.5.1.1. **Aeronaves pilotadas a distancia.** Para el uso de drones se debe de demostrar ante la Dirección de Área Natural Protegida que el vuelo de dron pretendido es exclusivamente con **fines científicos o de educación ambiental**, y para lo cual bastará dar aviso por escrito a dicha Dirección, mismo que se debe presentar en escrito libre dirigido a la Dirección del Área Natural Protegida y puede enviarse por correo electrónico a juan.solis@conanp.gob.mx con copia a jessica.sanchez@conanp.gob.mx e incluirse en la redacción el responsable técnico de los trabajos, el periodo de grabación, el objetivo de la grabación; así como anexar su licencia que acredita lo establecido en la *NOM-107-SCT3-2019* y presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que es sin fines de lucro.
- 3.5.1.2. **Filmaciones comerciales con Aeronaves pilotadas a distancia.** Cuando se

trata de filmaciones comerciales se requiere autorización de la CONANP de acuerdo al trámite CNANP-00-004 que más adelante se aborda en este escrito, observando que el uso de drones con fines comerciales **sólo se puede realizar en uno de los dos polígonos** que conforman la **Subzona de Asentamiento Humanos** y este es el correspondiente a **Puerto Balleto** ubicado en la parte oriental de la Isla, con una superficie de 206.896887 hectáreas, **excluyendo** la actividad del segundo polígono **Morelos Sector Naval de Islas Marías**.

3.5.1.3. **Restricciones para sobrevolar drones.** *Dentro de la Reserva de la Biosfera*, por lo cual esta disposición se debe de respetar y para evitar malentendidos y confrontaciones con el turismo y que se facilite el trabajo de los guardaparques de la CONANP, se solicita atentamente informar al turista desde el momento de su reservación, que esa actividad no está permitida y así cumplir el prestador de servicios turísticos en la RBIM con lo señalado en la fracción II de la Regla Administrativa 53 del Programa de Manejo, que a la letra dice *...Regla 53. En la prestación de los servicios turísticos que se pretendan desarrollar para actividades recreativas dentro de la Reserva de la Biosfera se deberá observar lo siguiente..., II. Informar a los usuarios que están ingresando a un Área Natural Protegida, las reglas administrativas, así como de las condiciones para visitarla, pudiendo apoyar esa información con el material gráfico y escrito necesario;* La CONANP cuenta con **13 trámites** inscritos en la CONAMER. Un trámite es el procedimiento legal que se sigue para efectos de obtener alguna autorización, concesión, permiso o alguna respuesta en general por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a fin de realizar actividades comerciales, de investigación, de educación ambiental, actividades mineras y turísticas dentro de las Áreas Naturales Protegidas; tomando relevancia para esta ocasión los siguientes:

- a) Trámite CNANP-00-004 “**Autorizaciones** para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas”, cuyo sustento legal se establece en la fracción XI del artículo 88 del RANP y lo requisitos se señalan en el 92 del mismo instrumento.
- b) Se requiere presentar debidamente llenado el formato descargable en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-para-filmaciones-o-fotografia-en-areas-protegidas/CNANP5142>, y presentar, además de los requisitos documentales que se señala, lo siguiente:
 1. El programa de actividades a desarrollar, que incluya fecha, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida y ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades, así como el número de participantes en la actividad.
 2. Informe del tipo de filmación, captura de imágenes, o sonidos por cualquier medio, indicando el fin de estas.
 3. Comprobante del pago de derechos. De no realizar el trámite se pone en riesgo el control de las actividades comerciales que se realizan dentro del Área Natural Protegida de que se trate, pudiendo ocasionar daños a los recursos naturales existentes. Los promoventes no podrían desarrollar actividades comerciales dentro de un Área Natural Protegida, toda vez, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifica e inspecciona que las mismas se realicen conforme a derecho.

Trámite CNANP-00-010 “**Aviso** para realizar filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal en Áreas Naturales Protegidas, cuyo sustento legal y requisitos se establecen en la fracción IV del artículo 105 del RANP.

4. Se requiere presentar debidamente llenado el formato descargable en la página: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-al-area-natural-rotegida-anp-para-realizar-filmaciones-sin-fines-lucrativos/CNANP5519>, y presentar, además de los requisitos documentales que se señala, lo siguiente:
 - a. Proyecto de actividades en el cual se podrá incluir, descripción y fecha de inicio de las actividades a realizar, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida de que se trate, ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretendan llevar a cabo dichas actividades, nombre de las personas participantes y equipo a utilizar.
 - b. De no realizar el trámite se pone en riesgo el control de las actividades científicas y de educación ambiental que se realizan dentro del Área Natural Protegida de que se trate, pudiendo ocasionar daños a los recursos naturales existentes e incluso disfrazando la actividad comercial en temas de educación ambiental o difusión. Los promoventes no podrían desarrollar dichas actividades dentro de un Área Natural Protegida, toda vez, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifica e inspecciona que las mismas se realicen conforme a derecho.
 - c. Para el caso de **filmaciones comerciales**, el uso de drones **no se podrá realizar sobre las islas, salvo en el polígono Puerto Balleto** de la Subzona de Asentamientos Humanos... **Los turistas no podrán sobrevolar drones dentro de la Reserva de la Biosfera.**

3.6 Finalmente, con la única intención de aclarar el alcance del DECRETO Presidencial por el que se desincorpora del Sistema Federal Penitenciario los Centros Federales de Readaptación Social que se indican, ubicados en el Complejo Penitenciario Islas Marías, publicado en el DOF el 08 de marzo de 2019, se informa que la calidad de la RBIM no desapareció o fue sustituida sino todo lo contrario pues, con dicho DECRETO el Gobierno Federal reafirma el carácter del Área Natural Protegida de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, tal cual se lee en el artículo Quinto de dicha publicación:

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, desarrollar y preservar los ecosistemas y elementos de la reserva de la biosfera Islas Marías, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta para lograr el cumplimiento del presente Decreto, se ajusten a lo establecido en el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, el archipiélago conocido como Islas Marías, ubicado en el mar territorial mexicano del Océano Pacífico, con una superficie total de 641,284-73-74.2 hectáreas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000 y el 1 ° de agosto de 2003 (segunda publicación), así como a su respectivo Programa de Manejo.

4. Actividades en la isla

- 4.1. **Experiencias.** Las experiencias que se ofrecen en la isla van dedicadas a personas que gusten del senderismo de bajo impacto ambiental y gusto por el ecoturismo, así como actividades al aire libre, como paseo en bicicleta, avistamiento de aves, recorridos guiados y safari fotográfico. Las actividades están diseñadas para trasladarse de un punto a otro a pie o bien a bordo de un vehículo y la duración de los recorridos es todo el día, dejando espacios de descanso entre las actividades más pesadas o de duración larga. Se recomienda la hidratación constante durante todo el día, así como el uso de ropa adecuada y cómoda (ropa en tela de algodón, tenis, gorras, lentes de sol), así como el uso de bloqueador en caso de ser necesario. Está permitida la toma de fotografías a paisajes y a la flora y fauna del lugar, pero no está permitido acercarse a más de 2 m de la fauna de la isla.
- 4.2. **Itinerarios.** Los recorridos turísticos que ofrece “Turística Integral Islas Marías”, S.A. de C.V. están diseñados a base de itinerarios diarios, por lo que el Visitante deberá apegarse a los horarios establecidos durante su estancia (aunque no son obligatorios). En caso de no poder asistir al recorrido previamente asignado, deberá informar a los Protectores de la Biosfera a fin de indicarle los sitios donde puede permanecer durante su estancia en la isla, debido a la fragilidad insular y estricto apego a la normatividad ambiental, que se debe de tener en el Área Natural Protegida.
- 4.3. **Sitios de Interés.** El visitante podrá realizar en la Isla Madre los siguientes sitios de interés: Casa de gobierno, mirador Chapingo, playa Chapingo, mirador punta halcones, calera, salinera, camaronera, templo de Guadalupe, casa de la monja, plaza Juárez, museo de sitio, panteón, el mirador faro y el auditorio muros de agua José Revueltas, así como el senderismo al Cristo Rey, rodada en bicicleta por Puerto Balleto con un costo extra de alquiler y la tienda de regalos y souvenirs.
- 4.4. **Recomendaciones.** La visita a la Reserva Natural de la Biosfera Islas Marías se recomienda para personas que no tengan inconveniente con caminar sobre suelos rocosos y arenosos, así como seguir el camino en rutas por acantilados y muros volcánicos. Las actividades son al aire libre y por el clima en la región la mayoría del tiempo se tendrá la presencia del sol. Es recomendación que el visitante se mantenga bien hidratado, así como protegerse del sol (sombrillas, sombreros, gorras, protector solar amigable con el medio ambiente). Las actividades tienen como base el senderismo de bajo impacto, por lo que es recomendable no presentar limitaciones motrices, así como tolerancia a temperaturas altas superiores en muchos casos a 35° C y exposición al sol, por lo que la hidratación es fundamental. Se recomienda igualmente la utilización de calzado adecuado para caminata o senderismo, es decir, que se sujete el tobillo y tenga un buen dibujo de suela. Por su seguridad no se aparte de los grupos y en caso de requerir algún tipo de ayuda o asistencia podrá requerirla con el personal que esta para apoyarlo.
- 4.5. **Recomendaciones para viajar con menores.** es responsabilidad del adulto que viaje con el menor su cuidado y vigilancia, si en el caso de requerir algún tipo de asistencia o ayuda deberá hacerlo de conocimiento del personal que esta para apoyarlo.
- 4.6. **Responsabilidades del viajero.** El turista asume en su totalidad los riesgos que por decisión propia efectúa durante su visita a las actividades de Casa de gobierno, mirador Chapingo, playa Chapingo, mirador punta halcones, calera, salinera, camaronera, templo de Guadalupe, casa de la monja, plaza Juárez, museo de sitio, panteón, el mirador faro y el auditorio muros de agua José Revueltas, así como el senderismo al Cristo Rey, rodada en bicicleta por Puerto Balleto.

- 4.7. **Responsabilidad civil del viajero.** El turista se hará responsable de cubrir el costo total de los daños materiales que ocasione a bordo de los transbordadores durante su traslado al destino turístico.

Asimismo, se obliga a resarcir los daños materiales que ocasione sobre los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el destino turístico Islas Marías.

5. Cortesías para público en general.

- 5.1. Tratándose de grupos de excursionistas, al momento de que se realicen diez (10) reservaciones de paquetes turísticos completos (Transporte marítimo, alimentación, hospedaje, acceso a la biosfera y seguro de visitante) para la misma fecha de zarpe, esta Empresa otorgará un paquete turístico con un descuento equivalente al 80% del total de su compra en el onceavo (11) paquete turístico, el cual se sujetará bajo la siguiente restricción:

- a) La cortesía que se otorgue deberá utilizarse en la misma fecha en la cual se programó el viaje de las 10 reservaciones realizadas, sin poder ser utilizado o canjeable por otra fecha. Este descuento de cortesía no es acumulable con otro tipo de descuentos y/o promociones.

6. Descuentos Generales.

- 6.1. La Empresa “Turística Integral Islas Marías”, ofrece los siguientes descuentos en el concepto de transporte marítimo:

Usuario	Descuento en transporte marítimo	Límites de descuento por viaje	Periodos de aplicación
Adulto Mayor (a partir de los 60 años)	30%	10 personas	Todo el año
Militar retirado	30%	Sin límites	Todo el año
Militares en activos	20%	Sin límites	Todo el año
Maestros	10%	Sin límites	Periodo vacacional
Estudiantes	20%	Sin límites	Periodo vacacional
Menores de 3 años	100%	Sin límites	Todo el año
ISSFAM	50%	Sin límites	Todo el año

Asimismo, esta Empresa “Turística Integral Islas Marías” con el objeto de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, ofrece el siguiente descuento a personas con discapacidad:

Usuario	Descuento en transporte marítimo	Límites de descuento por viaje	Periodos de aplicación
Personas con discapacidad	50%	Sin límites	Todo el año

Los descuentos anteriores, no aplican ni son acumulables con otras promociones y quedan sujetos a la política de términos y condiciones de la Empresa y disponibilidad para cada viaje. Por otro lado, para hacerse validos mencionados descuentos, el usuario deberá comunicarse al *call center* de esta empresa a fin de realizar su reservación para posteriormente remitir el documento que avale su calidad de usuario según el caso que corresponda (Credencial INAPAM o credencial de elector donde se señale la edad, Credencial del ISSFAM, Credencial de estudiantes y/o maestro, acta de nacimiento y/o CURP para menores de 3 años y credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED) y/o constancia de discapacidad permanente.

7. Recomendaciones generales.

- 7.1. Al ser una empresa que ofrece traslado vía marítima al destino indicado, esto está sujeto a que las condiciones meteorológicas, ambientales, circunstanciales o fortuitas impidan que se lleven a cabo o se retrasen, en caso de que esto llegue a pasar se harán los reembolsos necesarios como se especificó anteriormente.
- 7.2. Para su seguridad y la de los demás clientes se recomienda seguir en todo momento las medidas de seguridad a bordo del transbordador que se les indiquen.
- 7.3. Al viajar con menores no los pierda de vista.
- 7.4. Tenga en todo momento cuidado con sus pertenencias y su equipaje.

8. Aviso de privacidad.

- 8.1. ¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados únicamente para fines de comprobación administrativa del consentimiento expreso, respecto de las grabaciones en audio, video y/o tomas fotográficas realizadas a particulares, derechohabientes y/o turistas, por lo que no podrán tratarse para finalidades distintas. La imagen será recabada y difundida en medios audiovisuales incluidas las redes sociales oficiales, por lo que, al estar de acuerdo con el presente aviso de privacidad, se entiende que extiende el consentimiento tácito para el uso de las imágenes, audio y video, además del consentimiento expreso que se recaba para los fines conducentes antes descritos. Para la finalidad antes señalada, se podrá solicitar una carta de consentimiento para uso de imagen:

_____ a ____ de _____ de 202__.

Por este medio autorizo el uso de mi imagen a la Empresa Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.

Yo _____ Acepto que las fotografías donde aparece mi cara y la de mis hijos o menores a cargo (En caso de ser así), pueda ser compartida con fines de difusión social y cultural únicamente en las redes sociales de esta empresa.

Observaciones: _____

***Aviso de privacidad simplificado.** En cumplimiento con lo señalado en los artículos 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se le informa, la Empresa

Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://turiimar.com/#sec-transparencia> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Empresa, directamente en la Unidad de Transparencia ubicada en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Cruce de la calle Economía, el Eje 1 Norte y la avenida Alberto Santos Dumont, en la alcaldía Venustiano Carranza de Ciudad de México.

La Empresa “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., con domicilio en Edificio de Atención al Público, 3er. Nivel, Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México; es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

8.2. Uso de la Imagen para Redes Oficiales:

Al adquirir cualquier paquete turístico con Turística Integral Islas Marías, usted otorga su consentimiento para que sus datos personales serán utilizados únicamente para fines de comprobación administrativa del consentimiento expreso, respecto de las grabaciones en audio, video y/o tomas fotográficas realizadas a particulares, derechohabientes y/o turistas, por lo que no podrán tratarse para finalidades distintas. La imagen será recabada y difundida en medios audiovisuales incluidas las redes sociales oficiales, por lo que al estar de acuerdo con el presente aviso de privacidad, se entiende que extiende el consentimiento tácito para el uso de las imágenes, audio y video, además del consentimiento expreso que se recaba para los fines conducentes antes descritos.

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se le informa, la Empresa Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://turiimar.com/#sec-transparencia> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Empresa, directamente en la Unidad de Transparencia ubicada en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Cruce de la calle Economía, el Eje 1 Norte y la avenida Alberto Santos Dumont, en la alcaldía Venustiano Carranza de Ciudad de México.

🚩 Aviso Importante 🚩

Estimado Turista:

Al adquirir su paquete turístico con Turística Integral Islas Marías, acepta y autoriza el uso de su imagen en fotos y videos para las redes sociales y medios oficiales de nuestra empresa.

Consulte aviso de privacidad en <https://visitaismarias.com/>

¡Gracias por ser parte de esta increíble experiencia! 🌊💡

Última modificación: abril del 2025.